

COMUNICADO PÚBLICO CENTRO DE ESTUDIANTES
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Ante el acontecer nacional como comunidad y organización estudiantil de la UFRO, dirigido para todo publico en especial a Estudiantes, funcionarios y Académicos.

Es de conocimiento publico de todas y todos los integrantes de nuestra Universidad la crisis política que se vive por el alza desmedido de los pasajes del transporte publico en Santiago de Chile, considerando la precarización de los salarios y la vulneración a los Derechos íntegros de todas las personas de la Nación. También podemos discernir que la agitación y protesta nacional desde el viernes 18 de octubre de 2019 fue extendida a nivel nacional en el marco de la Salud, Previsión social, precarización de la educación, alimentos, crisis hídrica, entre otros.

Junto con la movilización, el Gobierno de Sebastián Piñera a invocado la Ley de Seguridad Interior del Estado N°12.927 y a decretado Estado de Emergencia en la mayoría de las comunas e inclusive provincias del país con relación a las facultades establecidas en el Artículo N°42 de la Constitución Política de la Republica.

Por lo anterior declaramos lo siguiente:

1. Apoyamos abiertamente a la ciudadanía que hoy se moviliza en todo el territorio nacional, solidarizamos con todas las causas y nos adherimos a estas en la movilización estudiantil con relación a las resoluciones tomadas por la Asamblea General y el Consejo de Presidentes de la UFRO.
2. Extendemos la invitación a la movilización a todas y todos los funcionario/as y académico/as e inclusive al gobierno Universitario de la UFRO junto al Centro de Formación Técnica Teodoro Wickel, considerando los campus de las ciudades de Temuco, Angol y Pucón.
3. Rechazamos el actuar del gobierno al decretar Estado de Emergencia y la represión violenta de parte de las Fuerzas Especiales y militares a lo largo y ancho del país en manifestaciones pacíficas, utilizando desmedidamente gases lacrimógenos y perdigones frente a familias con menores de edad y personas de la tercera edad. Esto en consideración a lo establecido en el Artículo N°1 numeral 5 de la Convención sobre Armas Químicas firmado por Chile el 2 de febrero de 1996 y publicado en el Diario Oficial el 11 de marzo de 1997 el cual señala que cada Estado Parte de la Convención "se compromete a no emplear agentes de represión de disturbios como método de guerra" (Dr. Fernando Muñoz León. jul.2016. The Use of Tear Gas in Chile: Existing International and National Norms, and Recent Judicial Decisions. 2019, vol14)

4. Exigimos que el gobierno retire a los militares de las Calles de todo el territorio nacional y deponga el Estado de Emergencia, hacemos el llamado a toda la ciudadanía a movilizarse y hacerse presente en el actuar popular.
5. Declaramos y hacemos publica la decisión colectiva de las Carreras de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, que se adhieren al paro indefinido junto a toda la Universidad con revalidación cuando se de termino al Estado de Emergencia en todo el territorio nacional.



-CENTRO DE ESTUDIANTES FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES UFRO.

-CENTRO DE ESTUDIANTES DE CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR UFRO.

-CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO UFRO.